

5-146-20.

1875.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.

Negociado de *Encomenda*.

CLASE

*Reforma.*

Expediente promovido por D. José  
Pachilla Benetti, solicitando permiso  
para reformar un trazo de la casa n.º 4  
de la calle de Moratines.

*N.º 1079*



N.º 5.465.381

90939.

Señor Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa.

Nov. 20.

Para a informe del  
Ayuntamiento de la  
6.ª Sección

*José Padilla Domate*, habitante  
en la calle de Sevilla, n.º 11, procl., a V. E.  
respetuosamente hace presente: Que desea  
licencia de convertir en puerta un hueco de ventana  
de la casa número 4, calle de Moratín,  
y necesitando licencia que autorice la ejecu-  
ción de dicha obra.

A V. E. suplica se sirva ordenar, previa los  
informes facultativos que estime necesari-  
os, se me conceda la licencia que se  
solicita.

Gracia que no duda merecer  
de la bondad de V. E., cuya vida a  
guarde Dios muchos años.

Madrid 22 de Noviembre 1875.

*José Padilla*

*Excmo. Sr. D.*

Interado del objeto de la anterior instanc-  
cia Ayuntamiento de Madrid el dicho Sr. D.



miesto, no sea inconveniente en que V. E.  
se sirva conceder el permiso para sacar  
el antepecho de una ventana de la casa  
n.º 4 de la calle de Moratines y consertarla  
en su puerta siempre que se observe en la  
ejecucion de la obra lo prevenido en los  
articulos 96-99-100-181 y 182 de las ordenanzas  
municipales y no se coloquen marcos de  
madera, tanto en el nuevo hueco como en  
cualquier otro punto de la fachada

Madrid 26 de Nov de 1875.

Excmo. Sr. D. D. D. D. D.  
D. D. D. D. D.

26 Noviembre

Pase a la Comision de Anuncios

Dicenta

Madrid 26 de Noviembre de 1875.

En Comision de Anuncios.

Expedase la licencia correspondiente al precedente  
informe del Ayuntamiento.

El Regidor,

Excmo. Sr. D. D. D. D. D.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, etc.

Yo, D. Juan de los Rios, Alcalde de la Villa de Madrid, por el Ayuntamiento de la misma, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, natural de Madrid, vecino de la misma, ha sido declarado heredero de los bienes que pertenecieron a D. Juan de los Rios, natural de Madrid, vecino de la misma, que falleció en la Villa de Madrid a los 15 dias del mes de Mayo de 1784, segun consta en el testamento que se hizo en la Villa de Madrid a los 15 dias del mes de Mayo de 1784, y en el cual se declara heredero de los bienes que pertenecieron a D. Juan de los Rios, natural de Madrid, vecino de la misma, al Sr. D. Juan de los Rios, natural de Madrid, vecino de la misma, con todas las condiciones y obligaciones que en el dicho testamento se expresan.

En Madrid a los 15 dias del mes de Mayo de 1784.

Juan de los Rios  
Alcalde de la Villa de Madrid



D. Mariano de Pozo Enciso de Llano, etc.

Por lo presente y á virtud de  
acuerdo de la Comisión de Fomento de  
dicho Ayuntamiento, concedo á don  
Jose Pachillo Domsti el permiso que he  
solicitado para sacar el antepecho de  
una ventana de la casa n.º 4, calle de  
Moratines, y convertirlo en puerta, rem-  
ite que se observe al ejecutar la obra lo  
prevenido en los arts. 96-99-100-101 y  
102 de las Ordenanzas municipales, y no se  
coloquez umbrales de madera en el nuevo  
puerto como en cualquier otro punto de  
la fachada.

Madrid 1.º de Diciembre de 1874. =  
C. W. Conde de Torres.

Oficio de remision al Sr. Don. Alcalde del distrito  
de la Encarnacion.

*Secretaría*

CONTADURIA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE MADRID.

*1875*



AÑO DE 1875

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D *Juan*  
*Rodrigo Donati*

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde  
satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre

para *construir un puente en la ventanilla*  
*Calle de Montaner n.º 4*

Madrid *4* de *Diciembre* de 1875

EL CONTADOR,

*Mariano A. Castaño*

*Mariano A. Castaño*

*Liquidado*  
*Don*

Son pesetas 10.50.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

*M. Rodríguez*

Ayuntamiento de Madrid

700 DE 1872



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE MADRID

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El licenciatario de todas municipalidades para el efecto de D. *[Signature]*  
la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde  
entregar por derechos de sus licencias que ha de expedirse a su nombre

*[Faint illegible text]*

Madrid a de *[Date]* de 1872

*[Faint illegible text]*

*[Large signature]*

dos pesetas 10.20

*[Signature]*